Excmo. Ayuntamiento de Güímar

Plaza del Ayuntamiento, 4
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)

Tel: 922 52 61 00
610 52 61 00
Fax: 922 52 61 02 / 09

José Miguel Hernández Fernández (1 de 1)
CONCEJAL
Fecha Firma: 08/08/2023
HASH: 555269b26fc96b25bd35b97fd53b5455

ANUNCIO

Por la presente se hace público que por decreto nº 3819/2023, de 8 de agosto, de la concejalía delegada de Recursos Humanos, se ha procedido a la corrección de error detectado en el Decreto de Alcaldía nº 2023/2939, de 6 de agosto, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la cobertura por PERSONAL LABORAL FIJO, a través del PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL, por procedimiento de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, en lo relativo a la convocatoria de 5 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO II:

"Primero.- Aprobar la corrección de error detectado en el Decreto de Alcaldía nº 2023/2939, de 6 de agosto, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la cobertura por PERSONAL LABORAL FIJO, a través del PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL, por procedimiento de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, en lo relativo a la convocatoria de **5 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO II,** con incorporación a la misma de la aspirante **YAQUELIN RAMOS GONZÁLEZ** con **D.N.I nº *****412D**, que figuraba Admitida en la lista provisional aprobada por decreto nº 2342/2023, de 16 de mayo.

Segundo.- En atención a la anterior corrección de error, **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS** correspondiente al citado procedimiento queda redactado con el siguiente tenor:

CONVOCATORIA 5 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO II,

ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

APELLIDO	NOMBRE	DNI
SUAREZ PEREZ	TERESA DE JESUS	****966J
HERNÁNDEZ MARTIN	SANDRA	****588C
RAMIREZ CUELLIGA	CONCEPCION	***995F
GONZÁLEZ MARTIN	CARMEN MARIA	***137M
GARCÍA ALONSO	SARAI	***930K
MARQUEZ PEREZ	YAMILET	****151C
GONZÁLEZ PERDOMO	ANA BELEN	****194G
LOPEZ HERNANDEZ	MARIA TERESA	*****523Z
RAMOS GONZÁLEZ	**YAQUELIN**	*******412D**
EVORA PEREZ	YULIMAR	*****050Z

EXCLUIDOS DEFINITIVOS/AS

Cód. Validación: 9922GJAEWSAYWKKFP4FZ55JZ9
Verificación: https://guimar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
VILLALGORDO DE LA ROSA	JOSE LUIS	*****216K	No cumple forma presentación telemática establecida en la Base Cuarta.

Tercero.- Proceder a efectuar requerimiento a **Dña. YAQUELIN RAMOS GONZÁLEZ** con **D.N.I nº ****412-D,** para que, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta corrección de error en el tablón de anuncios de la entidad, proceda, términos que recoge el anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal, en fecha 8 de agosto de 2019, a aportar la siguiente documentación:

- Certificados y diplomas acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos presentado en el plazo de presentación de instancias.

- Certificado acreditativo del cumplimiento del requisito de titulación para tomar parte en los respectivos procesos, conforme al apartado c) de la Base TERCERA.

Tercero.- Publicar el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Güímar conteniendo los miembros designados de la comisión de valoración, así como la relación nominal de aspirantes excluidos/as.

Cuarto.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición. El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 9922GJAEWSAYWKKFP4FZ55JZ9
Verificación: https://guimar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2